



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

DELEGACION PUTUMAYO



CORRESPONDENCIA ENVIADA

000177

2021/03/09 17:08:23

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REMITE : LIDA ORDOÑEZ - MANUEL RUALES
DESTINATARIO : WILLIAM ARMANDO CORDOBA



Mocoa, 9 de marzo de 2021

Señor
WILLIAM ARMANDO CORDOBA LOPEZ
Dirección no registra
Puerto Asis, Putumayo

Referencia: **Cobro Persuasivo**

Cordial saludo:

Con el fin de evitar que se le genere un mayor valor al proceder a dar inicio al procedimiento administrativo de Cobro Coactivo que se debe tramitar con ocasión de la sanción impuesta mediante la **Resolución No. 004 de 18 de marzo de 2019** proferida por el Registrador Municipal del Estado Civil de Puerto Asis - Putumayo, por su inasistencia como Jurado de Votación a las elecciones celebradas el **27 de mayo de 2018** en Puerto Asis, Putumayo, la cual equivale a **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 781.242.00)**, y la actualización del valor de la multa liquidada con base en los intereses legales correspondiente, causada desde que la obligación se hizo exigible (**5 de noviembre de 2020**), hasta la fecha que se realice su pago, cordialmente lo invitamos a ponerse al día con su obligación dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación.

Para estos efectos, deberá comunicarse con este Despacho a fin de conocer el valor total a cancelar, pago que deberá efectuarse en el BANCO POPULAR, cuenta de ahorro No. 220-012-11008-6 Código 8, a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Gestión Jurídica – Delegación Departamental Putumayo

Cra. 9 Nro. 16-56 Av. Colombia - (098) 4295935 Ext. 217 – (C.P.: 860001) – Mocoa, Putumayo – Lvmoncayo@registraduria.gov.co

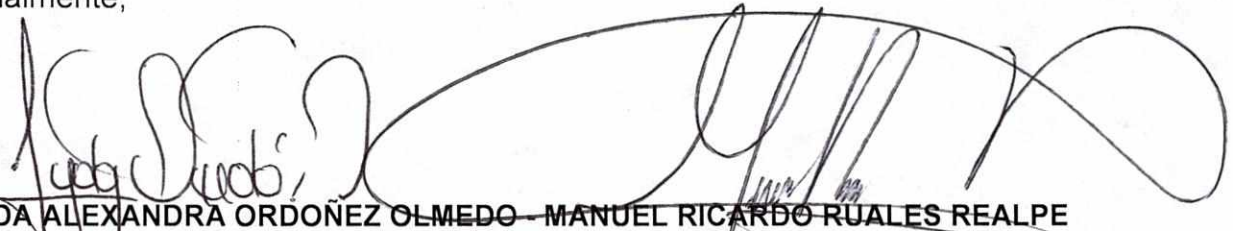
**LA REGISTRADURÍA
DELSIGLO XXI**



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Una vez efectuada la consignación, debe remitir formato original de la misma a la Dirección Cra. 9 Nro. 16-56 Av. Colombia en Mocoa, Putumayo, para dar por terminada la actuación por pago total de la obligación, caso contrario se dará inicio al procedimiento administrativo de cobro coactivo.

Cordialmente,


LIDA ALEXANDRA ORDÓÑEZ OLMEDO — MANUEL RICARDO RUALES REALPE
Delegados Departamentales del Estado Civil del Putumayo

Gestión Jurídica – Delegación Departamental Putumayo

Cra. 9 Nro. 16-56 Av. Colombia - (098) 4295935 Ext. 217 – (C.P.: 860001) – Mocoa, Putumayo – Lvmoncayo@registraduria.gov.co

**LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI**